

LOTA, 20 de Marzo de 2014.-

DECRETO N° 724.- /

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 144 del 16 de Enero de 2014, que autoriza uso de permiso para alimentar a su hijo a doña **MILLISEN JOHANNA MORAGA AZOCAR**, a contar del 20.01.2014.-

b) Art. 203 y 206 D.F.L. 1 de 1994.-

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) D.F.L. N° 1 de 2006, de Ministerio del Interior, publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

Considerando:

Que el horario de uso de lactancia de la Funcionaria de esta Corporación, doña Millisen Moraga Azócar, adolece de error en la porción de la jornada de la tarde.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Corriójase los horarios de uso de la lactancia que se fijaron en el numeral 1 del Decreto Alcaldicio N° 144 de fecha 16/01/2014, que hace uso la funcionaria de esta Corporación, doña MILLISEN JOHANNA MORAGA AZOCAR, Profesional, Grado 11° EMR, debe decir:

LUNES A JUEVES	12:40 a 13:30 Hrs.
	17:20 a 17:30 Hrs.
VIERNES	15:30 a 16:30 Hrs.

2da. porción, solo ida.

Además, en el numeral 3 del mismo decreto, debe decir en la

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.-
- Oficina de Personal.-
- Carpeta Personal.-
- Pág. Web.
- Archivo.-